

El Expediente N° 144-L-72 ,mediante el cual la Señora ELISA I.// DE LUIGI, solicita se le adjudique en venta un terreno en el Cementerio Local para la construcción de un panteón familiar ; y

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por Obras Públicas ,se encuentra disponible el lote manzana Y identificado como N° 13 con una superficie/ de 12 m2;

Que atento al precio establecido por la Ordenanza General Impositiva Vigente , en su artículo 28,título X, el mismo es de \$a1000,00 // por metro cuadrado , lo que en base a la cantidad de 12m2 hace un total de \$a 12.000,00;

Por ello y atento a la facultades conferidas por el Decreto N°// 131 de fecha 13 de septiembre de 1972, Expediente N° 2208-25190/72, // del Poder Ejecutivo Provincial;

EL INDEPENDIENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA :

Artículo 1º) CONGRASE la concesión por el término de 99 años a la Señora ELISA I. DE LUIGI ,para la construcción de un // panteón familiar,adjudicándosele el denominado solar 13 ,manzana Y, con una superficie de (12m2) doce metros cuadrados del Cementerio Local //

Artículo 2º) CONGRASE el siguiente plan de pago a favor de la Señora/ de LUIGI,para la cancelación del importe de DOCE MIL PESOS DIX MIL 000 (12.000,00),correspondiente a la concesión acordada, // respecto al solar 13 ,manzana Y ,con una superficie de 12m2 en el Cementerio Local .a) El veintete por ciento (20%) al contado contra entrega del título de Concesión .b) el saldo en seis (6) cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés.-

En caso de retraso en el pago de dos cuotas consecutivas/ o alternadas ,se operará la caducidad del plazo por el saldo deudor.-

Artículo 3º) Queda perfectamente establecido que la Señora de LUIGI// deberá dar comienzo a la construcción del panteón dentro// de los noventa días de notificada la presente, bajo apercibimiento de disponer la rescisión de la concesión otorgada.-

Artículo 4º) La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario / de Obras Públicas y el de Hacienda y Administración .-

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese , notifíquese a la solicitante // dése al D.M y Boletín Municipal, cumplido en todo su trámite , ARCHIVARSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.-----

FW/SDG.-
NESTOR M. SCHENONE
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JUAN RUBEN GARCIA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION

TEODORO PEDRINI
SECRETARIO MUNICIPAL